

370L0189

14. 3. 70

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 59/33

DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 6 de marzo de 1970

de modificación de las Directivas de 27 de junio de 1967 y 13 de marzo de 1969 sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a la clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas

(70/189/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 100,

Artículo 1

Vista la propuesta de la Comisión,

Se proroga hasta el 1 de enero de 1971 el plazo previsto en el párrafo primero del artículo 10 de la Directiva del Consejo de 27 de junio de 1967 y en el párrafo primero del artículo 2 de la Directiva del Consejo de 13 de marzo de 1969.

Considerando que el artículo 10 de la Directiva del Consejo de 27 de junio de 1967 sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a la clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas ⁽¹⁾, y el artículo 2 de la Directiva del Consejo de 13 de marzo de 1969 de modificación de la Directiva mencionada ⁽²⁾, disponen que los Estados miembros tomen todas las medidas que sean necesarias para adecuarse a dichas Directivas, de tal forma que se apliquen a más tardar el 1 de enero de 1970;

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Considerando que han surgido dificultades inesperadas durante los trabajos para la aplicación de dichas Directivas y que, por lo tanto, procede prorrogar el plazo mencionado,

Hecho en Bruselas, el 6 de marzo de 1970.

Por el Consejo

El Presidente

P. HARMEL

⁽¹⁾ DO nº 196 de 16. 8. 1967, p. 1.

⁽²⁾ DO nº L 68 de 19. 3. 1969, p. 1.